



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción



COMUNICACIÓN N° 1.774

VISTO:

La ruptura del pavimento ubicada en calle Obispo J. Colombres, intersección con calle Yapeyú, de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que se observa un agrietamiento en esa arteria, producto de la intensa circulación y la falta de mantenimiento;

Que se pueden producir accidentes considerando la dimensión del mismo,

Que en la zona se encuentra una plaza, y locales comerciales, haciendo de esta una calle altamente transitada por una gran cantidad de vecinos de nuestra ciudad;

Que en épocas de lluvia se llena de agua, lo que imposibilita la visión de los transeúntes,

Que son varios los reclamos de los vecinos que circulan por esa calle;

Que el Art. 1° de la Ley N° 5.528 - Régimen Orgánico de Municipalidades - prevé como uno de los fines de la Municipalidad la satisfacción de las necesidades materiales de los vecinos;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante bregar por la seguridad y bienestar de esta comunidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:

Art. 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, los trabajos necesarios para tapan la grieta ubicada en calle Obispo J. Colombres, intersección con calle Yapeyú, de nuestra ciudad. -

Art. 2°.- Se adjuntan fotos. -

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-


SR. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
M.C.D. - CONCEPCIÓN - 1992/2004


Dr. Carlos R. Di Sisto
SECRETARIO
M.C.D. - 1992/2004



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción



(Cont. Comunicación N° 1.774)

-2-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 20/24 - 19/12/24).-



Sr. OSCAR F. DI SCLAFANO
SECRETARIO
M.C.D. - CONCEPCIÓN

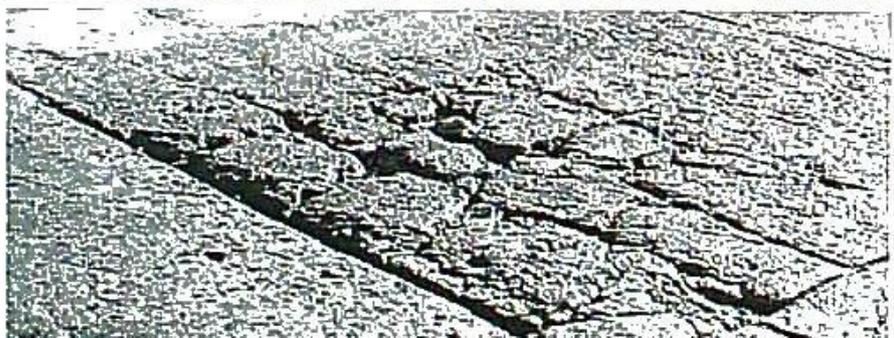


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
M.C.D. CONCEPCIÓN - FUDMAN



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción


ST. ONILANDRUSSO
PRE. G. DEHIL
1014 3000-3000-10000000




D. ALDO R. DE SANTI
ELBERTANO
1111 1000-1000-1000